



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

Nº Expediente.- .- 2010PYC00177  
**Nº Decreto.- 2010D01366**

En la ciudad de Antequera, a 25 de Junio de 2010, El Sr. Alcalde D. Ricardo Millán Gómez, ha dictado el siguiente:

## DECRETO

### **APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO "SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO "**

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar de forma definitiva el concurso "SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO", tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que cursada invitación desde la Unidad de Contratación y Patrimonio a D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Arrabal con fecha 13 de abril de 2010, dado que solamente era posible solicitar la oferta a una sola propiedad y una vez presentada la misma, se eleva informe por el Titulado Superior y Responsable de la Unidad de Contratación y Patrimonio proponiendo la adjudicación del concurso a la oferta presentada por D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Arrabal

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 26 de abril de 2010 se adjudicó provisionalmente a D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Arrabal, encontrándose ésta al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva mediante carta de pago con fecha de 06/05/2010.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del siguiente: " SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO", por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en la LCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, dispongo la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento y propongo su aprobación de conformidad con el artículo 135 LCSP:

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, en uso de las facultades conferidas por la vigente legislación vengo en resolver:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación definitiva del contrato de arrendamiento de "SELECCIÓN DE PROPIETARIO PARA LLEVAR A EFECTO EL ARRENDAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
ANTEQUERA

INMUEBLE EN LA PEDANÍA DE LA JOYA CON DESTINO A CONSULTORIO MÉDICO” a favor de D<sup>a</sup> Josefa Jiménez Arrabal por un importe mensual de 375,32 €, excluido I.V.A., y, ordenando la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación definitiva y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL